Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

TRD-2022-171.27.1265

HACE CONSTAR

Que Manuel Humberto Madriñan Dorronsoro, Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno, presenta Solicitud de Constancia Inexistencia de Personal el 9 de agosto de 2022, con el objeto de celebrar contrato para prestación de servicios por Proyecto en el nivel Profesional para que el contratista desarrolle actividades como Profesional, en virtud de la justificación del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que establece: *"(...)No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio (…)".*

De acuerdo a la justificación presentada por el Secretaría de Gobierno y en virtud que para la fecha de la presente constancia la planta de cargos de la administración Central de la Alcaldía de Palmira, se evidencia que la dependencia no cuenta con el personal total y no puede suplir la necesidad de personal para el desarrollo de proyectos o programas especiales.

Que el presente documento es válido hasta 30 de diciembre de 2022.

Para constancia, se firma en Palmira (Valle), a los once (11) días de mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

FAYSULY MANRIQUE LIBREROS
Subsecretaria de Gestión del Talento Humano (E)

N° 1204 – 2022
DI: 1107043290

Proyectó: Yurley Caicedo Mosquera – Técnico Administrativo 367–01 - Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.
Revisó: Leonardo Bernal Romero – Subsecretaria de Gestión del Talento Humano.
Aprobó: Faysuly Manrique Libreros – Subsecretaria de Gestión del Talento Humano (E)